Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 16 AGO. 2023

VISTO el Expediente MS-E-21880-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de mobiliario destinado a la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 130/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 134/23 – 525 (N° de orden 39).

Que se recibieron ofertas de las firmas SAN ROMAN, LEANDRO - CUIT: 20-21589589-1, LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO - CUIT: 20-24518738-7, CRIL S.R.L. - CUIT: 30-59520454-9 y SUDEX ARGENTINA S.R.L - CUIT: 30-70804169-2.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° 121 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas detalladas en Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 6.689.330,00), por resultar económicamente convenientes y ajustarse a lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y Resoluciones O.P.C N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y O.P.C. N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y N° 1882/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD DE MENTAL Y PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 134/23 – 525, por la adquisición de mobiliario destinado a la Secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas detalladas en Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 6.689.330,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.M. y P.C. N° 000005 /23.

M.S.
NAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y D...

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problematicas de Consumo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.S.M. y P.C. N° 000005 /23

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
SAN ROMAN LEANDRO C.U.I.T. N° 20-21589589-1	N° 2, 3, 13, 20, y 24	$ 1.914.330,00
LAVORI HENNINGER GUSTAVO C.U.I.T. N° 20-24518738-7	N° 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25,	$ 3.870.000,00
CRIL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-59520454-9	N° 4 y 12	$ 905.000,00
	TOTAL:	$ 6.689.330,00

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problematicas de Consumo
Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000005

RESOLUCIÓN S.S.M. y P.C. N° /23

ANEXO II

U.G.G.	U.G.C.	CLASIFICACIÓN	RAF	IMPORTE
9064	9039	20000	525	$ 370.000,00
9064	9039	40000	525	$ 6.319.330,00
			TOTAL:	$ 6.689.330,00

M.S.
NAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Problematicas de Consumo
Ministerio de Salud